

INVERSIONES CASALA SASNit 900463840
Tel.: 3104214911**Factura electrónica de venta
No. FE73**

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
MUNICIPIO DE CARTAGO		1/12/2025	\$ 26.190.476,19
NIT No. : 891900493-2		VENDEDOR	
DIRECCION : CAM Centro de Administración Calle 8 # 6 - 52		-	
TELEFONO : 22114101		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : CARTAGO	PAIS : Colombia	8/12/2025	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	41550501	ARRENDAMIENTO INMUEBLE EN CALLE 8#5-70, CALLE 8#5-80 y CARRERA 6 #8-48 CARTAGO. DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025. Contrato: 12-005-2025	1	\$ 22.008.803,52		\$ 22.008.803,52
NRO. ITEMS FACTURADOS:		1				

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 22.008.803,52	CxC # 1	Vence: 8/12/2025	\$ 26.190.476,19
IVA liquidado	\$ 22.008.803,52	19%	\$ 4.181.672,67			
VALOR TOTAL :			\$ 26.190.476,19			

VALOR (en letras) : VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESO CON 19 CENTAVOS

OBSERVACIONES

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA EN LA CUENTA DE AHORROS NUMERO 115-0000391-0 A NOMBRE DE INVERSIONES CASALA SAS NIT. 900.463.840-1
Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Autorretención de renta (autorretención 1.1%) y Responsable Rete-ICA
Factura a crédito, plazo hasta 8/12/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

**Sello de firma:**

QmZPhLiP3Ja2xKF+O4e7CBXL7Og7X6+zhMUB5fe/wsDsW6D4BktofAOfvaWl+Flovde23wuUK8ftTqMdFOq2ASlftTOLxUb3NFD7WD+mJbCATwrgqLTSor/rmgnjI741/VUObNxZLYMiIMMvZ/ooAzbUDX4ofpzf1XnmrJ1Yreoj0OHcNym+fcXemdZUebhB4HJHfLCjUuCACm8lOyL5U7C4SJBuXaTbWhSkEx0UCSO8m cZGjgY2g89bRxs28vdoD5o0tgl.8W2JwtzkiHu/+nW4/6xWpWpDBxCJ40N83gamJRT4lBfw46Qq5yI0DDMrqzQfapoCJHxZn21jDQ==

CUFE: 19793ba9ed8cea442189df21cf293a31d1f5c01f5e2342c45208cfdb8ca442a8e3f37ae93aa9bfc45d5cd1b91148671b

Fecha emisión: 2025-12-01 09:55:41

Fecha validación DIAN: 2025-12-01 09:55:44-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-25V1

(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F33
	INFORME DE SUPERVISION No. 11	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

CLASE DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO				No:	12-005	Del Año:	2025	
CONTRATISTA: INVERSIONES CASALA S.A.S				NIT. No.:	900463840			
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	01	12	2025	Hasta:	31	12	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 # 5-70, CALLE 8 # 5-80 Y CARRERA 6 # 8-48 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL							
VALOR DEL CONTRATO:		\$275.000.000,00					
NUMERO COMPROMISO PRESUPUESTAL:		597					
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR	VALOR PERIODO		
	2.1.2.02.02.007.1 6.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Dirección de Recursos Físicos	\$275.000.000,00	\$26.190.476,19		
TOTAL: VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS					\$26.190.476,19		
Fecha de inicio	15	02	2025	Fecha de terminación	30	12	2025
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año


2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

VALOR PERIODO:	\$26.190.476,19	SALDO POR EJECUTAR:	\$0
----------------	-----------------	---------------------	-----

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			Periodo (%)	Acumulada a la fecha (%)

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F33
	INFORME DE SUPERVISION No. 11	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

1	Entregar formal y materialmente a la Entidad Estatal la tenencia del inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, seguridad y sanidad, poniendo a su disposición las llaves de las puertas de entrada y de las oficinas, con inventario y acta firmada por las partes.	El contratista cumplió con la actividad, a través de la entrega formal y material de la bodega mediante acta de entrega con fecha del 15 de febrero de 2025, la cual se relacionó en la cuenta de cobro No.1.	9.52%	99.96%
2	Mantener el inmueble en buenas condiciones locativas, estructurales y de seguridad que le permitan prestar el servicio objeto de este contrato.	El contratista ha cumplido con mantener en condiciones óptimas los espacios del inmueble para el correcta funcionamiento de las dependencias allí instaladas.		
3	Librar a la Entidad Estatal de toda perturbación que le impida el uso y goce del inmueble	No se han generado situaciones que generen perturbación ni incomodidad.		
4	Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.	El contratista entrego el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día y se relacionaron las evidencias en la cuenta de cobro No.1.		
5	Otorgarle al ARRENDATARIO un plazo de treinta (30) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato	No se ha dado por terminado el contrato.		
6	Presentar en el plazo establecido, para el pago, la factura del canon del mes respectivo, recibir el pago y expedir los comprobantes correspondientes.	El contratista presenta a tiempo todos los documentos requeridos para realizar el pago mensual del canon de arrendamiento.		
7	Asumir el pago de los gastos, impuestos, derechos, tasas, contribuciones que cause la suscripción de este contrato, autorizando desde ahora a la Tesorería para que se los deduzca de cada pago.	El contratista asume el pago de los gastos, impuestos, derechos, tasas, contribuciones que cause la suscripción de este contrato		

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F33
	INFORME DE SUPERVISION No. 11	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

8	Abstenerse de ceder parcial o totalmente este Contrato sin la autorización previa y por escrito del Alcalde.	El contratista, no ha cedido parcial ni totalmente el contrato.	9.52%	99.96%
9	Recibir el inmueble al finalizar el contrato	Se realizara entrega del inmueble al contratista cuando finalice el contrato, en caso que no haya continuidad.		
10	Mantener indemne al Municipio de cualquier daño o reclamo de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes o derivadas de este contrato	El contratista ha mantenido indemne al Municipio de cualquier daño o reclamo de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes o derivadas de este contrato		

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Por lo anterior:

CERTIFICO (INFORME PARCIAL):

Que **INVERSIONES CASALA S.A.S** identificada con el Nit. **900463840**, ha venido cumpliendo con el Objeto del contrato cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 # 5-70, CALLE 8 # 5-80 Y CARRERA 6 # 8-48 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

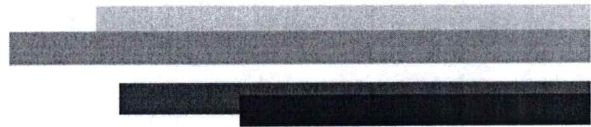
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día (2) del mes diciembre del año (2025)


**SUPERVISOR: VICTOR MANUEL GAITAN
BEDOYA**

**CARGO: JEFE DE OFICINA
CEDULA: 16.071.024**

Digito: DanielaM.

Revisó: Víctor Manuel Gaitán Bedoya. *VM*



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		MAAD.402.
	CERTIFICACIÓN	VERSION 5

EL JEFE DE RECURSOS FISICOS Y LOGISTICA ORGANIZACIONAL

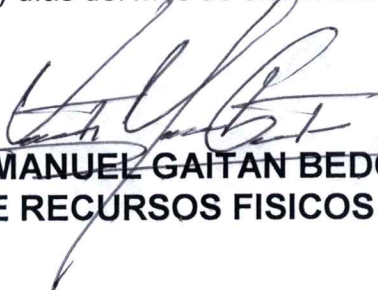
CERTIFICA

Que en virtud del contrato de arrendamiento No 12-005-2025, celebrado entre el Municipio de Cartago e Inversiones CASALA S.A.S, ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 # 5-70, CALLE 8 # 5-80 Y CARRERA 6 # 8-48 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Que el valor total y fiscal se pactó en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$275.000.000) desde el 15 de febrero del año 2025 hasta el 30 de diciembre del año 2025, a razón de ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 # 5-70, CALLE 8 # 5-80 Y CARRERA 6 # 8-48 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ONCE (11) pagos correspondientes a canon de arrendamiento (1) por valor de trece millones noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos con diez centavos (\$ 13.095.238,10) correspondiente al mes de febrero y diez pagos iguales de Veintiséis millones ciento noventa mil cuatrocientos setenta y seis pesos con diecinueve centavos(\$26.190.476,19) cada uno, IVA incluido y demás descuentos a que haya lugar.

Que el valor a pagar por concepto del canon de arrendamiento anticipado, corresponde desde el día uno (1) del mes de diciembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, por valor de veintiséis millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con diecinueve centavos (\$26.190.476,19)

La presente se expide a los (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)


VICTOR MANUEL GAITAN BEDOYA
JEFE RECURSOS FISICOS

**PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CONTRATISTA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 12-005 DE 2025**

Cartago, 1 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

INVERSIONES CASALA S.A.S, en mi condición de contratista, mediante el contrato de arrendamiento No. 12-005 de 2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Entregar formal y materialmente a la Entidad Estatal la tenencia del inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, seguridad y sanidad, poniendo a su disposición las llaves de las puertas de entrada y de las oficinas, con inventario y acta firmada por las partes.	La actividad se cumplió, a través de la entrega formal y material de la bodega mediante acta de entrega con fecha del 15 de febrero de 2025, la cual se relacionó en la cuenta de cobro No.1.
2	Mantener el inmueble en buenas condiciones locativas, estructurales y de seguridad que le permitan prestar el servicio objeto de este contrato.	El inmueble se encuentra en buenas condiciones locativas, estructurales y de seguridad para el funcionamiento de las dependencias del Municipio de Cartago. Igualmente se han realizado mejoras en la infraestructura y adecuación del inmueble para un óptimo aprovechamiento de las instalaciones.
3	Librar a la Entidad Estatal de toda perturbación que le impida el uso y goce del inmueble	No ha existido ninguna perturbación que le impida al Municipio de Cartago el uso y goce del inmueble
4	Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.	El inmueble fue entregado con servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día y se relacionaron las evidencias en la cuenta de cobro No.1.
5	Otorgarle al ARRENDATARIO un plazo de treinta (30) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato	El contrato continuo vigente.
6	Presentar en el plazo establecido, para el pago, la factura del canon del mes respectivo, recibir el pago y expedir los comprobantes correspondientes.	Como contratista he realizado el aporte de todos documentos requeridos por el Municipio, para la realización del canon de arrendamiento.
7	Asumir el pago de los gastos, impuestos, derechos, tasas, contribuciones que cause la suscripción de este contrato, autorizando desde ahora a la Tesorería para que se los deduzca de cada pago.	Como contratista asumo el pago de los gastos, impuestos, derechos, tasas, contribuciones que cause la suscripción de este contrato y autorizo a la Tesorería para que se los deduzca de cada pago

**PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CONTRATISTA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 12-005 DE 2025**

8	Abstenerse de ceder parcial o totalmente este Contrato sin la autorización previa y por escrito del Alcalde.	No cederé ni parcial o totalmente este contrato sin la autorización previa y por escrito del Alcalde.
9	Recibir el inmueble al finalizar el contrato	Se recibirá el inmueble al finalizar el contrato.
10	Mantener indemne al Municipio de cualquier daño o reclamo de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes o derivadas de este contrato	Se mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o reclamo de terceros

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1. FACTURA
2. RUT
3. PARAFISCALES
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, para lo cual anexo para revisión del supervisor, las siguientes constancias (soportes de pago de los aportes)

Atentamente,



**NOMBRE: INVERSIONES CASALA S.A.S,
NIT: 900463840-0**

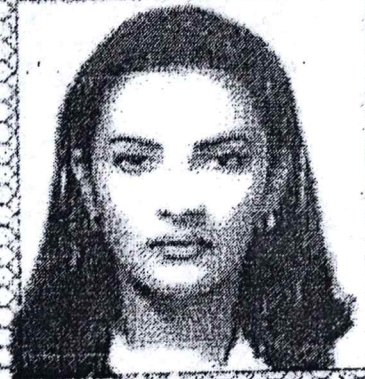


DOCUMENTOS
INVERSIONES CASALA S.A.S



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



83569-T

PAOLA VANESSA
VALENCIA OJEDA
C.C. 42013644
RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 21/12/01

PRESIDENTE

[Handwritten signature]
FRANCO DEZU

42851

**SOPORTE DOCUMENTOS CASALA
S.A.S. PARA ALCALDIA CARTAGO**

IDEOS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR

001782

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

838F2613F0C082E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PAOLA VANESSA VALENCIA OJEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42013644 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 83569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS ALBERTO ANGEL BOTERO identificado(a) con CC 10077004 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

PENTAGRAMA S.A.S NI 816004182																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2025-10	2025-11	1918044489	9494181994	E	2025-11-10																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
ARL		COLMENA		30	1.044%	\$35,587,500			\$371,600														
CCF		COMFAMILIAR RISARALDA		30	4%	\$35,587,500			\$1,423,500														
EPS		EPS SURA (ANTES SUSALUD)		30	12.5%	\$35,587,500			\$4,448,500														
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$35,587,500			\$1,067,700														
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$35,587,500			\$711,800														

Este certificado se expide el día 2025-11-10 a las 11:51.

Paola Vanessa Valencia Ojeda, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 42.013.644, contadora publica con tarjeta profesional 83569-T, en calidad de **CONTADURA PUBLICA** de la empresa INVERSIONES CASALAS.A.S. NIT. 900.463.840-0

CERTIFICA

- La sociedad no tiene personal a cargo.
- No realiza los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones de nómina, debido a que la sociedad no tiene personal vinculado laboralmente.
- El señor Carlos Alberto Ángel tiene calidad de pensionado por el cumplimiento del requisito de la edad mínima establecido por la legislación colombiana para acceder a la pensión de vejez.
- El representante legal de la sociedad, Carlos Alberto Ángel Botero identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.077.004, realiza sus aportes a seguridad social como dependiente en la empresa de INVERSIONES CASALA S.A.S. en la cual se encuentra vinculado laboralmente.

Por otra parte, la sociedad INVERSIONES CASALA S.A.S. ha cumplido sus obligaciones tributarias oportunamente.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Para constancia de lo anterior, se firma a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.



Paola Vanessa Valencia Ojeda

Contadora publica

T.P. 83569-T